



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: SOLICITUD APREHENSIÓN -PAGO DIRECTO GARANTÍA MOBILIARIA.
RADICACIÓN: 680014003014-**2020-00135-00**
SOLICITANTE: MF COLOMBIA S.A.S “MAFCOL” NIT: 900.839.702-9
DEMANDADO: JESUS CELESTINO SCARPETA BARRERA C.C. 86.012.329

La parte actora solicita al despacho la actualización del oficio que comunica las ordenes contenidas en auto de fecha 10 de marzo de 2020, por medio del cual se ordenó la aprehensión del vehículo de placas DUV-301 de propiedad del señor JESÚS CELESTINO SCARPETA BARRERA con C.C. 86.012.329.

Frente a lo anterior, puntualícese que si bien obra dentro del expediente constancia de envío del mismo a algunas direcciones de correo de la Policía Nacional, no reposa respuesta por parte de dicha autoridad donde pueda constatar que las ordenes comunicadas fueron efectivamente recibidas, procesadas e integradas dentro de sus sistemas de información.

En tal sentido, se torna procedente lo peticionado por la parte solicitante, por lo que se dispondrá que por secretaría se elabore y remita a las direcciones aportadas por la demandante, el oficio correspondiente, contentivo de las ordenes de aprehensión emitidas mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **174** PUBLICADO EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56d3cb45dda0d6a9c19900e571b5e7038836c99610b74dcf4be8831a2336f3c**

Documento generado en 01/11/2022 04:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>